

La política lingüística en contexto universitario. Reflexiones sobre la enseñanza de las lenguas extranjeras en México

Language policy in the university context. Reflections on the foreign language teaching in Mexico

RESUMEN: El presente trabajo describe a la política lingüística en el contexto universitario mexicano y su relación con la enseñanza de las lenguas extranjeras (ELE) en México. ¿Cómo ha evolucionado la política lingüística de las universidades mexicanas en la última década? Este estudio muestra el estado actual de la política lingüística nacional sobre la enseñanza del inglés y los requerimientos institucionales de las universidades mexicanas en atención al sector laboral. Este estudio cualitativo descriptivo aborda las apreciaciones de directivos de centros de lenguas de universidades públicas y privadas identificadas en narrativas, utilizando el método de análisis de Bardin (1986). Los resultados del estudio nos orienta cómo se debe direccionar la planificación lingüística, describe el futuro de la enseñanza de la lengua y el diseño de las políticas lingüísticas nacionales en el contexto universitario.

PALABRAS CLAVES: México, política lingüística, lenguas extranjeras.

ABSTRACT: This work describes the language policy in the Mexican university context and its relationship with the future of language teaching in Mexico. How has the language policy of Mexican universities developed in the last decade? This study shows a general overview on the national language policy regarding English language teaching and the institutional requirements of Mexican universities in attention to the labor scenario. This qualitative descriptive study addresses the appraisals of deans of language centers of public and private universities, which are identified in narratives under Bardin's approach (1986). The results of this research gave us insight how the language planning is oriented and describes the future of language teaching and the design of the national language policies at university context.

KEY WORDS: Mexico, language policy, foreign languages.

David Guadalupe
Toledo Sarracino

dtoledo@uabc.edu.mx

Universidad Autónoma de

Baja California

Tijuana, B.C. México

Recibido: 20/11/2020

Aceptado: 6/12/2020

VERBUM ET LINGUA

NÚM. 18

JULIO / DICIEMBRE 2021

ISSN 2007-7319

Introducción

La enseñanza de lenguas extranjeras en México ha enfrentado un avance de posicionamiento ideológico, visto desde posturas glotopolíticas y de adecuaciones de la realidad de cara a las necesidades globales, políticas, sociales y culturales y asociado a las construcciones ideológicas en torno a lo que significa hablar la lingua franca. En las últimas dos décadas, las universidades mexicanas han fortalecido sus políticas educativas en los diversos niveles atendiendo la necesidad de contar con programas de lenguas bajo una política lingüística explícita a través de regulaciones y lineamientos de operación.

Narvaja de Arnoux y Bein, (2015) señalan que la enseñanza de lenguas extranjeras es vista desde un contexto glotopolítico como el campo de acción que se analiza desde una perspectiva académica, sociales, políticas donde se abordan las intervenciones en el espacio del lenguaje y las ideologías lingüísticas actuando de una forma dialéctica. Por ende, enseñar y aprender lenguas obtienen un valor a los símbolos de identidad para legitimar o deslegitimar a sus hablantes y prácticas sociales. Dicho lo anterior, estas ejercen diferencias y ubican a cada uno de los actores en los lugares correspondientes. Tal es el caso de la enseñanza de las lenguas extranjeras en el contexto universitario.

México y las lenguas extranjeras en las universidades

Dado a la posición geográfica privilegiada de México, por su colindancia al norte con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá y su pertenencia al bloque económico trilateral, reconocido a nivel global, indudablemente denota el espacio geopolítico,

económico y sociocultural, que se determinan como tales por el desarrollo cultural, sociopragmático, el comercio, la migración y las relaciones internacionales, espacios de lenguaje e ideologías.

Toledo y García-Landa (2018) señalan que las universidades mexicanas articulan sus políticas educativas y políticas lingüísticas aisladas y estructuradas o desestructuradas, pero siempre atendiendo las tendencias mundiales, los requerimientos internacionales y las disposiciones de la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los programas educativos que ofertan cumplen los requerimientos institucionales y mantienen el reconocimiento nacional ante el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), Consejo Interinstitucional de la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). No obstante, uno de los indicadores de calidad para los egresados de los programas de licenciaturas y posgrado, es que dominen por lo menos una lengua extranjera. Además, las mismas universidades deben exponer a la comunidad sus políticas lingüísticas claras, coherentes y de acuerdo con los programas de desarrollo institucionales y de desarrollo económico del país. Este hecho, da espacio para proyectar programas de idiomas diseñados a la medida (*tailor made*) para subsanar la necesidad de los requerimientos laborales (p.12).

El inglés seguirá siendo la lengua adicional al español de preferencia para fines económicos, políticos, sociales y culturales a partir del del Tratado entre los Estados Unidos de Norteamérica, México y Cana-

dá (T-MEC) por sus siglas en inglés USM-CAN (Estados Unidos-México-Canadá), mismo que sustituye al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Aprender inglés en México representa estatus y es dentro de la ideología del aprendiente se piensa en el mejoramiento de su economía, mejor educación y/o mejor acceso al mundo globalizado.

Toledo, Montaña, López, y Martínez (2018) señalan que ante este panorama, México enfrenta serios problemas educativos donde existe una lengua de facto que es el español, donde hay 68 lenguas originarias reconocidas por el estado en la Constitución de 1917 y una política lingüística implícita de enseñanza del inglés en todos los niveles educativos y que carece de financiamiento para apoyar acciones concretas como la formación de maestros de inglés, recursos para pagar salarios, materiales didácticos de alto costo y carecen apoyos para acceder al desarrollo tecnológico.

De acuerdo a la ANUIES (2008), México como estado nación a partir de las políticas lingüísticas implícitas en las universidades mexicanas ha determinado que el inglés es la lengua académica que debe fortalecerse para fines académicos y de divulgación científica. Esta lengua vehicular establece comunicación entre comunidades angloparlantes (dentro y fuera del país) con diversos fines. En países como Colombia, Panamá, Costa Rica, Venezuela, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, incluyendo a México el inglés es la *lengua hegemónica* de la comunidad que aspira a mejores escenarios laborales, de movilidad internacional y apoya la comunicación entre los colectivos lingüísticos donde es requerida y demandada para fines económicos y deja de lado el

aprendizaje de las lenguas minoritarias o menos prestigiosas.

Toledo (2018) y Moreno (2018) señalan que, para la articulación de políticas lingüísticas se deben alinear a las políticas educativas universitarias, las cuales deben ser congruentes y coherentes en los planes de desarrollo institucionales. Esto constituye que el sistema universitario debe articular la planificación lingüística de estatus y de la planificación del corpus, la ortografía, la modernización y la estandarización deben tomarse en cuenta cuando se planea un proyecto de formación de profesores y/o enseñanza de las lenguas.

Por lo tanto, una política lingüística explícita requiere la implementación de una política lingüística subordinada bajo los siguientes ordenes de niveles: a) nivel político, las directrices institucionales que atiende o implementa b) el nivel económico de lo político y social de la lengua, más la inversión que requiere esa política lingüística para ser ejecutada (costo-beneficio), c) el nivel sociolingüístico, que significa el impacto social, cultural y lingüístico que tendrá la iniciativa de incorporación del programa y d) el nivel público. Tal como se muestra en el Figura 1 que describe la planificación lingüística de acuerdo con (Cooper, 1997 y Arnaéz 2006).

Para que funcione la política lingüística implícita en los sistemas educativos basados en las propuestas de Cobarrubias y Fishman (1983) y Cooper (1997), como se muestra en la Figura 2 sobre el Modelo de Política Lingüística en Sistema Educativo, la política lingüística *in vitro* es aquella que gestada por el estado y la política lingüística *in vivo* es la que se pone en marcha por los profesores, directivos, supervisores, padres de familia y alumnos.

Figura 1
La planificación lingüística de acuerdo a Cooper (1997)



Fuente: Elaboración propia a partir de Cooper (1997).

Figura 2
Modelo de política lingüística en sistema educativo



Elaboración propia a partir de Cobarrubias y Fishman (1983) y Cooper (1997).

La política lingüística explícita en el contexto universitario

La política lingüística sin duda es el medio político social, cultural y económico en el proceso de formación en lenguas que permite la coexistencia de la multiculturalidad y la diversidad lingüística. Dicho lo anterior, el inglés en México, se ha convertido en la lengua de moda pedagógica para fines de acreditación y requisitos de titulación en las universidades mexicanas. En virtud de las demandas del mercado global, al idioma inglés se le ha asignado un prestigio social y político, el mismo que se emanó del TLCAN firmado en 1993. Las universidades públicas y privadas en México con el apoyo de la ANUIES, encaminaron esfuerzos deliberados por incorporar como política lingüística explícita del dominio de inglés en las políticas educativas de internacionalización de las universidades.

Desde la década de los noventa, el inglés tomó un rol preponderante por el estado nación para incentivar y divulgar la producción académica de sus científicos, para aspirar a becas de excelencia y conocimiento sobre el desarrollo tecnológico del país.

Canele (2011), Roseti y de Franco (2017) argumentan que el posicionamiento de las lenguas en Latinoamérica es un referente cultural que se debe a la representación práctica y útil, de ventana de acceso al mundo globalizado y a las nuevas tecnologías (Canele, 2011, p.8).

El Catálogo de universidades de la ANUIES (2020) cuenta con total de 191 universidades públicas y privadas afiliadas, que cuentan con programas de lenguas extranjeras con reconocimiento nacional e internacional. Se suman los programas

de licenciaturas en el área de enseñanza de lenguas extranjeras y programas formales de formación de idiomas que toman como indicador de calidad el dominio de lenguas extranjeras. El componente de aprendizaje de LE es reconocido por el organismo dentro de los objetivos de cooperación académica donde la ANUIES visualiza un enfoque multidimensional de internacionalización donde la movilidad de los estudiantes, la internacionalización del currículo y el aseguramiento de la visión internacional de sus agremiados son ejes transversales de las políticas educativas nacionales.

En México, los planes de estudios universitarios, se ha contemplado la necesidad de incluir de manera obligatoria la asignatura “inglés”, cuyo diseño curricular propiciaría, en el mejor de los casos, la formación de lectores idóneos y autónomos, capaces de abordar, particularmente, artículos de investigación durante sus trabajos de formación, investigación e inserción en el ámbito profesional (Roseti y de Francesca (2017, p. 2).

Toledo *et.al* (2018) señalan que:

El inglés es la *lingua franca* o lengua vehicular utilizada en las universidades mexicanas para establecer, enseñar y formar en la comunidad universitaria que es la lengua de la comunicación, y que además es considerada un requisito de egreso para todas las carreras de universidades públicas y privadas. Es decir, es la lengua de intercomunicación entre colectivos lingüísticos, tales como: comunidades estadounidenses, inglesa, australianas y canadienses las cuales se han acentuado desde el siglo

XIX con maestros mejores credenciales por lo que México requiere” (Toledo *et al.* 2018, p. 88).

En este sentido, las universidades mexicanas han determinado el dominio del inglés como requisito de egreso atendiendo demandas del sector laboral, la divulgación científica y de movilidad académica de los profesores y estudiantes. El CONACyT suscribe en sus documentos técnicos rectores que el conocimiento del inglés como un requisito para iniciar el proceso de obtención de becas nacionales y extranjeras, lo que representa ser un indicador indispensable para aspirar a los apoyos de financiamiento de estudios de posgrado.

Las universidades mexicanas deben formar ciudadanos del siglo XXI con competencias globales y dentro de ella se encuentra el dominio de una lengua extranjera. México ha optado por emplear al inglés generando en su comunidad estudiantil lectores idóneos de la lengua, al igual que estudiantes autónomos, capaces de comunicarse de forma efectiva con un nivel competencia y actuación. Lo que representa que en las aulas universitarias deben abordar enseñanza de lenguas extranjeras con propósitos específicos para la divulgación científica, fines académicos y tecnológicos. Además de una preparación para toda la vida hacia una inserción laboral inmediata y que sirva para la edificación de otras lenguas francas en el contexto latinoamericano.

Metodología

Este estudio cualitativo descriptivo recaba información de narrativas de directivos y/o coordinadores de 20 universidades socias

de la ANUIES. Las narrativas descritas por los funcionarios se abordan desde la teoría de Bardin (1986) donde se describen las apreciaciones y experiencias sobre la política lingüística en lengua extranjera. Por lógica la fuente (del emisor y su contexto) permite identificar los efectos del mensaje tomados en consideración para su análisis (p.32).

La información recabada describe la situación o el hecho de la realidad de la política lingüística del contexto universitario mexicano. Es decir, los resultados enriquecen la metodología descriptiva para la recolección de datos donde se incluyen preguntas relacionadas al conocimiento de la política lingüística nacional en materia de enseñanza de la lengua extranjera.

Para este estudio se contó con la participación de Los directivos participantes son 50% del sexo masculino y 50% del sexo femenino en las que descartan sus universidades de adscripción como son entre las que se encuentran: la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), el Colegio de México (COLMEX), A.C., el Colegio de la Frontera Norte (COLEF), A.C., la Universidad Iberoamericana Tijuana (Ibero), la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), la Universidad de Colima (UC), la Universidad de Guadalajara (UDG), la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), la Universidad Panamericana (UP), CETYS Universidad Mexicali, la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), la Universidad del Noroeste UN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), CESUN Universidad Tijuana, la Univer-

sidad Veracruzana (UV), la Universidad de Quintana Roo (UQRoo), la Universidad de Sonora (UNISON) y la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

Para este estudio se implementó el análisis de contenido es un conjunto de instrumentos metodológicos, aplicados a lo que él denomina como «discursos» (contenidos y continentes) de Toledo *et al.* (2018) (Véase Anexo 1). Para el desarrollo de la metodología se identificaron 10 categorías (Véase Tabla 1) para valorar el contenido de las respuestas basadas en la teoría de Bardin (1986). Para identificar las narrativas más representativas, se decidió un jueceo a tres pares evaluadores ajenos a las instituciones participantes quienes analizaron las narrativas y valoraron de manera objetiva indicadores imparciales relacionados a las preguntas de la encuesta propuesta en el estudio.

El perfil de tres pares evaluadores se definió bajo las siguientes características (i.) Contar con la experiencia en la enseñanza de LE, (ii.) poseer conocimiento sobre gestión de escuelas de centros de lenguas extranjeras, (iii.) Tener experiencia sobre las políticas lingüísticas en contexto universitario. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el estudio.

Análisis de resultados

A partir del análisis de las narrativas, se utilizó la técnica de identificación de respuestas de comunicación recabada en la encuesta, la cual fue de formato libre para conocer si el directivo y/o coordinador contaba con experiencia de gestión escolar, además de conocedor de política lingüística en materia de lenguas extranjeras. Este estudio describe de manera implícita

y explicita la política lingüística en contexto universitario mexicano. En la *Tabla 1* se presentan las 10 categorías que se obtuvieron de la *Encuesta sobre apreciaciones sobre la política lingüística en contextos universitarios en México*. Este instrumento brindó a los evaluadores indicadores específicos para conocer el nivel de conocimiento sobre la política del lenguaje universitaria. A la luz de las narrativas, se identificaron los descriptores, el evaluador A, B, y C tuvieron la oportunidad de concordar con la narrativa que

se apegará las 10 categorías previamente identificadas en la *Tabla 1*.

En primer lugar, se identificaron incidencias en la valoración de los pares evaluadores sobre las 10 categorías propuestas en el estudio. A continuación se describe a la pregunta uno que señala si el planificador lingüístico ¿se tiene conocimiento sobre las políticas de internacionalización de la universidad? Ciertamente, las universidades mexicanas poseen políticas de internacionalización con el objetivo de aten-

Tabla 1
Concentrado de pares evaluadores

Categoría	Evaluador A	Evaluador B	Evaluador C
Conocimiento de las políticas educativas de internacionalización.	INF10	INF17	INF17
Conocimiento sobre el Plan de Desarrollo de la Universidad y las políticas educativas en materia de lenguas extranjeras.	INF3	INF3	INF3
Conocimientos de estándares de certificación de lengua, MCERL, Certificación Nacional de Idioma (CENNI).	INF5	INF5	INF5
Conocimiento sobre las credenciales requeridas para impartir clases de lenguas extranjeras en México.	INF18	INF18	INF1
Conocimiento de los programas de los centros de idiomas.	INF7	INF9	INF9
Existencia de políticas lingüísticas en contexto universitario en México	INF17	INF17	INF3
Conocimiento sobre las políticas educativas en México	INF3	INF3	INF3
Formación de profesores en su universidad	INF4	INF5	INF16
Conocimiento sobre la política lingüística de su universidad	INF2	INF20	INF3
Implementación de las políticas lingüísticas nacionales	INF13	INF13	INF3

Fuente: Elaboración propia a partir de las narrativas.

der directrices y tensiones globales hacia la internacionalización del currículo.

Para responder esta pregunta, los informantes, señalan que los directivos tienen claras las políticas de internacionalización, sin embargo, enfatizan que a nivel nacional existen políticas educativas están desdibujadas de una agenda nacional sobre la importancia del inglés para el desarrollo económico de México. Las universidades deben incentivar acciones para internacionalizar el currículo, la movilidad de profesores y el intercambio estudiantil. Una de las maneras como atender estas políticas de enseñanza es incorporar al currículo contenidos temáticos de las diversas áreas del conocimiento, recibir estudiantes extranjeros de países de habla no hispana además que los profesores participen en la divulgación científica que se realiza en la universidad.

INF17: “La universidad ha invertido mucho dinero en apoyar las políticas de internacionalización, esto se ve reflejado en los indicadores de calidad y en la participación de profesores y estudiantes movilizándose a países donde no se habla español”.

Como se indica en el ejemplo de INF17, Las universidades mexicanas han establecido políticas claras de internacionalización a partir de sus planes de desarrollo institucional y en atención a las disposiciones de las acreditaciones nacionales e internacionales, el aprendizaje de las lenguas extranjeras se ha convertido en un valor agregado para internacional el currículo, por lo tanto es imperante atender las políticas internas de invertir para que exista la cooperación internacional con universidades extranjeras.

Con relación a la pregunta dos, sobre el conocimiento sobre el Plan de Desarrollo de la Universidad y las políticas educativas en materia de LE, los evaluadores coincidieron con el INF3 donde señalan que la explicación más coherente sobre la proyección de las instituciones universitarias mexicanas es proyectar a largo plazo posicionar a la institución y a los programas con los proyectos de fomento al aprendizaje de las mismas.

INF3: No podría existir internacionalización sin programas internacionales, acuerdos, profesores que divulgan sus investigaciones y alumnos que se comunican en el idioma inglés. El currículo debe incluir el componente lingüístico para que exista movilidad internacional de nuestros alumnos.

El 100 % de los directivos y/o coordinadores encuestados coinciden que aprender lenguas extranjeras es parte de la formación integral del estudiante, por lo tanto se incluye en los planes de estudios o como requisito de egreso para graduarse en las universidades mexicanas participantes en el estudio. Es decir, se considera al inglés como lengua extranjera para cumplir como requisito de egreso de la universidad.

Con respecto a la pregunta tres, se describe información de los directivos sobre los estándares internacionales y nacionales reconocidos por la SEP en apego a los Conocimientos de estándares de certificación de lenguas (MCERL), la Certificación Nacional de Idioma (CENNI) y los niveles de acreditación mexicanos, se hacen mención que los evaluadores eligieron al INF5 dado que la narrativa coincide con la relevancia

del conocimiento del estándar de las lenguas extranjeras establecido por el gobierno federal.

INF5: Los programas de idiomas en las universidades mexicanas están alineados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas lo que significa que el nivel de enseñanza está estandarizado a criterios internacionales.

INF5: México comenzó a cambiar sus programas de idiomas a los estándares internacionales, lo que representó que los centros de idiomas incluyeran los estándares del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

INF5: El Certificado Nacional de Idiomas (CENNI) por alguna razón no se utiliza en las universidades mexicanas, existe; es un buen documento que norma los solo para México por lo tanto deben poseer certificaciones internacionales.

Por lo tanto, a partir del 2002, las universidades mexicanas homologaron los estándares de enseñanza de idiomas a los establecidos por el MCERL, las universidades determinan por propios lineamientos de enseñanza basados en el MCERL, siendo la CENNI un estándar nacional adicional que le aprovecha al universitario para validar a nivel nacional que posee un dominio de la lengua en cuestión sin embargo debe presentar documentos internacionales oficiales y vigentes. En el siguiente párrafo de la narrativa del INF5, el directivo señala que:

INF5: La CENNI por alguna razón no fue adoptada por las universidades mexicanas como un estándar mexicano.

Se hace mención que, en México, aunque se realizó un trabajo de homologación de niveles de idiomas desde las oficinas centrales de la Dirección General de Revalidación y Acreditación de la SEP en la Ciudad de México, el directivo reconoce que existe un estándar mexicano (reconocido) que revalida el nivel de dominio de lenguas extranjeras aprendidas en el exterior, en los centros de idiomas mexicanos y/o a partir de las evidencias de las certificaciones internacionales que estudiante posee. Por lo cual, es necesario contar con la certificación internacional adicional a este certificado avalado por la SEP.

La siguiente pregunta señala información sobre el conocimiento que poseen los directivos o coordinadores sobre las credenciales requeridas para enseñar idiomas en las universidades mexicanas.

INF18: Nuestro país en las últimas dos décadas ha avanzado significativamente por reivindicar el papel de los profesores de lenguas extranjeras. Antes no era necesario contar con estudios de enseñanza de idiomas para trabajar en un centro de idiomas. Ahora, es obligación de los profesores contar con estudios mínimos de licenciatura en el área. Yo empecé enseñando inglés y francés durante la carrera en mi natal Sinaloa, viví en varios estados del norte de México y el tener la licenciatura en idiomas y el diploma *In-Service Certificate in English Language Teaching*

(*ICELT*) me abrió puerta para enseñar inglés en la universidad. Ahora debes contar con estudios de maestría y si es posible doctorado si deseas avanzar en la universidad. Contar con certificaciones y dominios de otros idiomas si deseas ser buen profesor en tu campo.

Esto nos hace reflexionar que México, ha dado pasos significativos en formar los cuadros de profesores de idiomas las universidades donde se enseñan idiomas. Los perfiles requeridos son específicos y demandan de contar con licenciatura en el área de especialidad para incursionar en la docencia. Por otro lado, la pregunta 5 que describe sobre el pleno conocimiento de los programas que se imparten en las universidades mexicanas, se señala lo siguiente:

INF7: Los programas tienen periodicidad de tres a cinco años, dependiendo de los materiales que estén en el mercado, las editoriales nos proporcionan materiales que van acorde con los contenidos del MCERL. La universidad actualiza el programa de inglés cada tres años. Cada que egresa una generación se hacen los ajustes.

También se identificó que un informante señala que “las editoriales nos proporcionan materiales que van acorde con el MCERL para implementarlos” describe que en su mayoría los centros de idiomas centran sus contenidos temáticos en los materiales diseñados por las casas editoriales.

INF9: Los directivos atendemos requerimientos de nuestros alumnos. Enseñamos idiomas con competentes

genéricos, si una Facultad lo requiere diseñamos los cursos con propósitos específicos dependiendo del tipo de alumno y propósitos: si es para pasar exámenes de certificación, entrevistas de trabajo, cursos de gramática, redacción académica, etc.

Desde la gestión de escuelas de lenguas se continúa atendiendo la apertura de curso con base en la demanda de los universitarios y los requerimientos específicos. En sí, los programas se diseñan fundamentados en las necesidades del entorno laboral y los campos de formación. Con base en esta reflexión, como lo muestra el INF9, es necesario que las universidades mexicanas innoven en la enseñanza de las lenguas extranjeras incursionando con nuevas modalidades de enseñanza. Sin embargo, faltaría ver si se da seguimiento, se evalúan los programas acordes con la pertinencia, eficacia en vías de mantener actualizados cursos de idiomas. De esta manera lo señala el siguiente informante:

INF9: En la actualidad, las nuevas plataformas digitales nos permiten tener materiales innovadores que satisfacen los requerimientos de los diferentes públicos. Siempre debemos estar actualizando los programas de enseñanza de idiomas en esta universidad. Siempre hay algo innovador.

Con respecto a la pregunta seis, se señala que los directivos deben poseer conocimiento sobre las políticas lingüísticas en el contexto universitario en México. Por lo tanto:

INF17: “Las políticas lingüísticas en México en las universidades están bien. Entiendo que si una universidad enseña lenguas está atendiendo las políticas lingüísticas nacionales. Esto es algo nuevo en los últimos años. Hemos asistido a reuniones de la SEP y de la misma universidad donde se incluye dentro de la política educativa las políticas lingüísticas de la institución. No lo dicen como tal, pero sí existe de manera implícita”.

Esto significa que la *lingua franca* es observada desde diferentes colectivos como lo señala el INF17 que señala que el inglés es la lengua hegemónica que ejerce poder sobre la lengua de facto.

INF17: “En México enseña el idioma inglés desde hace muchos años. Si más no recuerdo desde los años veinte. El inglés era visto como la lengua de los *Yankees* y debías aprender inglés para tener mejor trabajo. Nunca me imaginé que se enseña inglés desde hace más de noventa años en la secundaria y que ahora hay un campo de estudio que se dedica a atender que se dé seguimiento puntual que se hable inglés y otras en el país”.

Con relación con la pregunta siete, se identifica que el 100% de los directivos señalan que tienen conocimiento sobre las políticas educativas en México. Además, señalan que el gobierno mexicano tiene en claro promover la diversidad lingüística y cultural donde se incluyan a otras lenguas extranjeras. Tal como lo señala el INF3 que basa su narrativa desde un sustento

constitucional y señala que el sistema educativo mexicano debe invertir en tener mejores políticas educativas para enseñar bien a los idiomas.

INF3: “El artículo tercero constitucional ampara el derecho a la educación que tiene todo ciudadano mexicano y extranjero que vive en el país. Las políticas educativas en las universidades son claras y las deben delinear en sus planes de desarrollo; sin embargo, se debe planear, en ocasiones, dado a los cambios que se dan por gobierno, desafortunadamente se cambian cada seis años las directrices como se debe conducir la enseñanza de idiomas en el país. Las universidades mexicanas hacen lo que pueden y deben con poco financiamiento. Desafortunadamente existe poco financiamiento para proyectos de investigación que impacten en el beneficio de la enseñanza de idiomas en niños mexicanos”.

El INF3 externa que “las universidades mexicanas hacen lo que pueden y deben con poco financiamiento” significa que, dado al poco financiamiento que se cuenta en las universidades mexicanas para desarrollar investigación en LE, las universidades apoyan a sus académicos con recursos propios o a través de bolsas económicas externas que permiten divulgar conocimiento.

Dicho lo anterior, en relación con la pregunta 8, se indagó sobre el conocimiento que tienen los directivos sobre la formación de los profesores de lenguas en México de su universidad de adscripción y el INF4 presenta una visión desde norte de México:

INF4: “La UABC inicio los trabajos de formación de profesores desde 1974 y es hasta los años noventa que invierte en formar recursos humanos en universidades inglesas, americanas y francesas, en atención a los cambios que se venían en México a partir del Tratado de Libre Comercio (TLC). Esto originó la implementación de las carreras de Docencia del Idioma Inglés y Traducción. En la actualidad ya contamos con programas de posgrado en el área de lenguas”.

El INF4 describe que en el noroeste del país se construye una manera distinta como pensar sobre el inglés, el dominio del inglés se observa como empoderamientos y desarrollo educativo de las comunidades académicas y esto se debe al espacio geopolítico donde se encuentra localizada esta universidad, donde el inglés es significativo para los fines económicos y políticos de la región. En contraparte como se observa la visión del INF5 una universidad del sureste mexicano donde se considera que:

INF5: “En Tabasco, la universidad fue pionera en formar profesores de idiomas en la década de los noventa. Todo esto se dio como iniciativas del TLC donde México tenía un papel importante, formar recurso humano calificado y bilingüe. Además el *boom* petrolero en el sureste mexicano determinó que la formación de los profesores se diera de manera interna y externa”.

El efecto socioeconómico del sureste fue el parteaguas de que se iniciaran las la-

bores de enseñanza de idiomas en el estado mexicano de Tabasco debido a la emergencia económica a partir del petróleo donde empresas transnacionales llegaron a establecerse a las ciudades petroleras.

En contraparte, el INF16 señala que su universidad de adscripción fue la universidad pionera en formación de profesores en México, antes que la universidad nacional.

INF16: “Nuestra universidad empezó en 1968 en Veracruz formando los primeros profesores quienes participarían en los programas de licenciaturas, a la fecha ya tenemos 50 años siendo líderes de enseñanza del inglés y el francés en México, en investigación y la formación de profesores de otras lenguas se han incorporado al abanico de programas”.

Estos ejemplos claros son los presentados por los INF4, INF5 e INF16 muestran que las universidades reconocen el papel que han jugado las instituciones formadoras de profesores de LE en el país. Por lo tanto, es significativo identificar que en la actualidad las universidades públicas y privadas cuentan con programas de LE reconocidos por la ANUIES.

Por otra parte, en referencia al conocimiento que tienen los directivos y/o coordinadores de los centros de idiomas sobre la política lingüística de la universidad de adscripción. Se indica que el 100% de los encuestados señalan que tienen dominio sobre los quehaceres de la docencia, investigación y extensión de la cultura donde el ámbito de competencia es la enseñanza de lenguas extranjeras, formación de profesores, certificación y evaluación.

INF20: “En la actualidad, conocer las políticas lingüísticas de la universidad está a la mano de todos los que laboramos en esta institución. Lo ideal es que los profesores estén involucrados en toda la planeación de las políticas lingüísticas. Es importante escuchar la voz de los actores de nuestra escuela, los profesores. Contamos con profesores calificados que requieren estar involucrados en la toma de decisiones que se realizan en la institución”.

Con respecto a la pregunta diez, asociada a la implementación de las políticas lingüísticas nacionales e internacionales en la IES mexicanas los participantes señalan lo siguiente:

INF3: “Las universidades mexicanas tienen la responsabilidad de atender las problemáticas sobre el nivel de inglés de los estudiantes. Los beneficios se verán en la movilidad estudiantil, la internacionalización del currículo, la divulgación de la investigación que realizan sus académicos y la aceptación de un mayor número de estudiantes internacionales en las aulas”.

Dicho lo anterior, la enseñanza de las lenguas adscrito a las iniciativas de internacionalización de las universidades apoya en consolidar una política lingüística implícita en las tareas que desarrolla la universidad.

En contraste, el INF13 revela la realidad sobre el tipo de materiales utilizados por los centros de idiomas:

INF13: “México al igual que otros países latinoamericanos sigue las ten-

dencias pedagógicas de la enseñanza de lenguas de Europa. Por lo tanto se ha incluido un currículo en los centros de idiomas todos los lineamientos del MCERL. Desafortunadamente, se evalúan a los estudiantes con métodos de enseñanza que no son funcionales para México. Nuestra realidad es aprender inglés americano, no inglés británico. ¿Hasta cuándo permanecerá esta moda? Creo, que debemos incluir mecanismos para que los universitarios aprendan bien su propia lengua, que tengan sensibilidad hacia otras lenguas extranjeras y que esto los ayude a ser mejores ciudadanos globales”.

En las narrativas, los directivos describen que los escenarios lingüísticos son funcionales y que siempre se necesitarán programas de lenguas extranjeras para la formación integral de los universitarios. Se observa al inglés como la lengua de la comunicación en los sistemas universitarios. En sí, es el inglés la lengua de acceso para la innovación y como alternativas de aprendizaje para el mejoramiento y empoderamiento de una mejor nación.

A continuación, se presenta la discusión de resultados que se inferen a partir de las reflexiones de los informantes y que de alguna manera, el sistema educativo mexicano debe considerar para posicionar el papel de las lenguas en los escenarios académicos de las universidades.

Discusión de resultados

Las universidades mexicanas tienen retos para operar las políticas lingüísticas emergentes e incentivar beneficios para

la comunidad estudiantil fomentando una sociedad multicultural y bilingüe. También requieren fortalecer los programas de formación docente reconocidos nacionalmente, así como asociar las prácticas socioculturales con el entorno real.

Todas estas consideraciones, sensibilizan a los tomadores de decisiones hacia el aprendizaje de otras lenguas que son necesarias para la movilización de sus comunidades académicas. Por ejemplo; en materia de ciencia y tecnología, la inclinación por el aprendizaje del francés y el alemán se derivan debido a la cooperación internacional con la que cuenta México con Francia como Alemania. La SEP ha invertido en proyectos emblemáticos para formar ingenieros en Francia y Alemania. Los apoyos económicos son brindados a estudiantes de alto nivel siempre y cuando cumplan con los requisitos de las convocatorias que emite dicha dependencia, posean conocimientos técnicos, dominio de lenguas y competencias globales para permear dentro de sus programas ofrecidos por esos gobiernos europeos.

Dicho lo anterior, el mayor desafío de la ejecución de las políticas lingüísticas nacionales sobre el aprendizaje de lenguas extranjeras en las IES mexicanas es contar con docentes políglotas reflexivos sobre las buenas prácticas docente y conocedores de la política lingüística de lenguas extranjeras y de los contenidos temáticos que hagan de los docentes generadores de cambios para un buen funcionamiento de los programas educativos carentes de presupuesto estatal o federal.

Por otra parte, las IES mexicanas deben replantear nuevas formas de enseñanza de las lenguas extranjeras a través de

modalidades no convencionales tales como MOOC (Massive Online Open Courses). También se propone que en la universidad se fomenten programas de enseñanza de lenguas incluyentes (dirigido a distintos estratos, alumnos con capacidades diferentes, nuevos escenarios migratorios, de credo y religión, etc.) con la debida capacitación. Al igual de contribuir incluir este tipo de contenidos temáticos en el currículo de los programas de formación docente en México e incidir en la toma de decisiones para la implementación de política lingüísticas funcionales en contexto mexicano. Lo significativo es que mientras funcionen y se logren los objetivos planteados deben no es necesario contar con una política lingüística homologada dado que México cuenta con diversas realidades que difícilmente puede cumplirse.

Un hecho es que debe existir el reconocimiento interno o nacional de la *lingua franca* que se enseña en las aulas universitarias o más bien pensar en el inglés como la lengua internacional para fines de globalización. En sí, dominar lenguas extranjeras pone en el escenario global al universitario brinda la oportunidad a mejores escenarios de becas, estímulos y reconocimientos para una mejor profesionalización técnica a nivel global. Se espera que la propia SEP o la ANUIES articulen un padrón nacional de centros, escuelas y facultades de lenguas extranjeras que enseñan lenguas extranjeras para reconocer los estudios de los universitarios mexicanos. A la fecha, cada universidad realiza esfuerzos deliberados por contar con programas de lenguas extranjeras sin que exista un marco o un estándar nacional que avale lo que la misma SEP o ANUIES articule.

Por ende, reforzar los propios mecanismos de evaluación, acreditación y certificación; a la luz de este debate, las IES dudan de los niveles de dominio de lenguas extranjeras que son descritos por instituciones ajenas a la organización donde se emiten. Este desconocimiento hace se adopten estándares internacionales que funciones en países europeos, pero en México están alejados de una realidad.

Dicho lo anterior, este estudio pone sobre el escenario nacional el mejorar y actualizar la manera como se operan los programas de lenguas desde la agenda nacional, respondiendo a necesidades y políticas educativas internacionales, nacionales y locales. Es pertinente que desde la universidad se planeen currículos de enseñanza de contenidos temáticos interdisciplinarios contextualizados a las realidades de los entornos internacionales.

En el marco de Programa Sectorial de Educación 2020-2024: Implicaciones para las universidades públicas estatales, la Dra. Angélica Buendía Espinosa, académica de la UAM Xochimilco presentó en julio de 2020 en la Universidad Autónoma de Baja California un análisis sobre la nula política de internacionalización en el gobierno federal. La Dra. Buendía presentó directrices claras sobre el PSE y uno de los puntos clave fue hablar sobre la internacionalización de la universidad. Se discutió sobre una clara línea desdibujada de la internacionalización de la agenda nacional. Es imperante que las universidades mexicanas deben atender las políticas de internacionalización para no quedarse rezagadas y estar a la vanguardia de lo que sucede en el mundo. De hecho, las universidades deben mantener una política de internacionaliza-

ción universitaria. De hecho, ¿qué deben hacer las universidades mexicanas ante una nula política de internacionalización de la educación superior? La respuesta es continuar con los esfuerzos deliberados para atender la internacionalización y una tarea incansable por innovar y traer a la universidad lo que sucede en el mundo.

Sin duda, la Cuarta Transformación¹ (4T) opera a través de organizaciones académicas provenientes de las embajadas para establecer los mecanismos que permitan impulsar la vinculación y cooperación académica a través de convenios y acuerdos con países como Estados Unidos, Francia, Alemania, Rusia, España, Portugal y Reino Unido. En sí, México seguirá teniendo serios problemas si no atienden desde las estructuras académicas el papel preponderante del aprendizaje de lenguas para un mejoramiento y empoderamiento académico.

A la luz de las nuevas tendencias actuales en materia de lenguas extranjeras, México debe incorporar a las universidades proyectos de intervención para que se diseñen políticas congruentes y articuladas que visualicen el valor agregado que suma que su comunidad científica y académica se suma a suma a la innovación y desarrollo económico a través de las lenguas extranjeras.

¹ Cambios políticos en el andamiaje institucional y legislativo del gobierno federal bajo el gobierno de Andrés Manuel López Obrador donde se legitiman acciones de gobierno; aunado al creciente ejercicio de poder ciudadano, como componente para la construcción de una ciudadanía renovada y proactiva.

Conclusiones

Los retos que tiene la agenda educativa en México en materia enseñanza de lenguas extranjeras en el país nos hace reflexionar sobre las limitaciones que se presentan en los diferentes estados de la república. Falta de profesores capacitados, materiales inexistentes, falta de apoyos económicos en el uso de plataformas digitales para capacitar profesores, certificaciones internacionales, recursos económicos para apoyar al profesorado para realizar mejores prácticas, programas articulados con las demandas regionales, etc.

México se ha convertido en el principal promotor de la educación intercultural y convertirse en un país multilingüe con una política lingüística de enseñanza del inglés que se encuentra desdibujada del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2019-2024 del gobierno federal. Esto no cambiará en la próxima década, sin embargo, las universidades mexicanas harán lo correspondiente para sobrellevar y mantener programas emergentes funcionales para mantener sus indicadores de internacionalización de la educación superior.

Desde los espacios del lenguaje, académicos y públicos, las universidades mexicanas visualizarán escenarios inestables poco apoyado por las políticas educativas nacionales, y en consecuencia se verán afectadas las políticas lingüística de enseñanza de lenguas extranjeras en las próximas dos décadas. Sin duda, se vigilarán las acciones que hagan que operen los programas universitarios serán las propias universidades que en el marco de las políticas de internacionalización darán posiciones importantes para los fines de expansión académica y cooperación académica.

El gobierno federal de la 4T blindará la educación intercultural en concordancia con las leyes emitidas (18 de noviembre de 2020) sobre la protección de los derechos de los pueblos originarios y la revitalización de lenguas indígenas. Sin duda, la educación multilingüe (incluyendo al inglés) debe ser una prioridad en la agenda nacional de México. El Programa Nacional de Inglés (PRONI) seguirá vigente y no se le invertirá dado que funciona y no afectará para los fines de mejoramiento de la agenda nacional del inglés en México.

El gobierno federal atenderá las tareas de reforzar los programas existentes e incluir inglés al abanico lingüístico de más de 68 lenguas originarias reconocidas por el estado como lenguas nacionales más la *lengua de facto* (el español). Esta tarea es imperante para el gobierno federal ya que debe atender e incorporar las nuevas políticas de inclusión de lenguas nacionales a una agenda que por décadas estuvo olvidada. Sin duda, el estado mexicano reconoce como lenguas nacionales al español y las lenguas indígenas y deja como una agenda no concluida la validación y reconocimiento de las lenguas extranjeras para los contextos académicos.

Sin duda, el gobierno mexicano debe incentivar acciones que trastocuen las agendas universitarias y el futuro de la enseñanza de lenguas extranjeras en México. Es decir, de alguna manera nos bastará observar el desarrollo de las nuevas disposiciones económicas, políticas, sociales y culturales que vive México y su relación con el mundo. En un corto tiempo, se estarán conformando nuevos escenarios de la internacionalización solidaria y con certeza el México trabajará empoderamiento económico con

la entrada en vigor del Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC) firmado el 30 de noviembre de 2018.

En los próximos cuatros años, las políticas educativas en materia de lenguas extranjeras se mantendrán con el andamiaje académico con el que se cuenta y se mantendrá su potencial funcionando. Si bien han operado con presupuesto básico, no queda la menor duda que puede mantenerse sin causar estragos o gastos adicionales al erario público. Lo que si se requiere es hacer reflexiones serias sobre las directrices académicas del papel de las lenguas extranjeras en las universidades y las nuevas dinámicas de la planificación del lenguaje en México desde y para la universidad.

El inglés seguirá siendo la asignatura pendiente en la agenda nacional, y tocará a las universidades públicas y privadas desarrollar planes de acciones para mantener y no echar a la borda las cuatro décadas de avances representativos de formación de profesores, desarrollo de buenas prácticas, certificaciones internacionales para docentes y alumnos, desarrollo de materiales online, y ahora con la pandemia, una nueva faceta de ambientes híbridos que han dado pauta a las instituciones a ofrecer y abrir sus oferta académica para continuar innovando en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Finalmente, para dar respuesta a la pregunta planteada en el estudio ¿Cómo se han preservado las políticas educativas en materia de lenguas extranjeras para futuros profesionistas calificados en México? La respuesta es que aún existen retos en las IES mexicanas y el problema existirá al interior de las universidades si no se toman

las mejores decisiones para un internacionalizar el currículo, empoderar a las lenguas como parte necesaria para el desarrollo tecnológico e innovación, fomentar la certificación de las lenguas, valorar los programas existentes y continuar formando recurso humano de alto nivel competente para transformar al país que requiere desarrollo social, cultural y económico.

Anexo 1
Universidad Autónoma de
Baja California
Facultad de Idiomas



Encuesta sobre apreciaciones sobre la política lingüística en México

Sexo _____ Edad _____
Institución _____

Instrucciones: Responda las siguientes preguntas de manera adecuada. Utilizar los espacios requeridos para responder de manera libre.

1. ¿Conoce de las políticas educativas de internacionalización de la universidad?
2. ¿Conoce el Plan de Desarrollo de la Universidad y las políticas educativas en materia de lenguas extranjeras?
3. ¿Conoce los estándares de certificación de lenguas (MCERL, Certificación Nacional de Idioma)?
4. ¿Conoce sobre las credenciales requeridas para impartir clases de lenguas extranjeras en México?

5. ¿Conoce sobre de los programas de los centros de idiomas de su universidad?

6. ¿Sabe sobre la existencia de políticas lingüísticas en materia de lenguas en México?

7. ¿Conoce sobre las políticas educativas en México?

8. ¿Conoce sobre la Formación de profesores de idiomas en su universidad?

9. ¿Tiene conocimiento sobre la política lingüística de su universidad?

10. ¿Es congruente la implementación de las políticas lingüísticas nacionales en su universidad?

DGTS/dgts

Referencias

Arnaéz, P. (2006). La lingüística aplicada a la enseñanza de la lengua: una línea de investigación. *Revista Letras*, XLVIII. 48:349-363.

Arnoux, E. y Bein, R. (eds.) (2015). *Política Lingüística y Enseñanza de Lenguas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos.

ANUIES (09 de octubre de 2020). Portal ANUIES. Ciudad de México. Directorio de IES afiliadas. <http://www.anui.es.mx/anui.es/estructura-organica/consejo-de-universidades-publicas-e-instituciones-afines-cupia/directorio-de-ies-afiliadas>

Bardin, L. (1986). *El análisis de contenido*. Madrid: Akal.

Cobarrubias, J. y J. A. Fishman (1983). Progress in language planning: international perspectives. *Sociology in Language*. 31:1:vi-383.

Cooper, R. L. (1997). *La planificación lingüística y el cambio social*. Cambridge: C. U. P.

El Universal (19 de diciembre de 2020). Diputados aprueban reconocer a lenguas indígenas y al español como idiomas nacionales. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-aprueban-reconocer-lenguas-indigenas-y-al-espanol-como-idomas-nacionales>

Moreno, T. (20 de junio de 2019). Inglés. Enseñanza imposible por falta de maestros en la SEP. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/08/17/ingles-ensenanza-imposible-por-falta-de-maestros-en-sep>

Roseti, I. y de Francesco, K. (2017). Inglés: La lengua extranjera por antonomasia. *Revista Digital de Políticas Lingüística*. 9:1-13.

Toledo, D.G. Montaña, S., López, I. y Martínez, E. (2018). La política lingüística y formación del profesor en Baja California. Una mirada desde la universidad. En Toledo, D.G., Socorro, S. y Villalobos, L. (Coords.) (2018). *Política Lingüística y Enseñanza de Lenguas Extranjeras en las IES en México* (pp.85-113). Mexicali, México:UABC.

Toledo, D.G. y García-Landa, L. (2018). Escenarios lingüísticos emergentes en la frontera Tijuana-San Diego. *Kánina, Rev. Artes y Letras, Universidad de Costa Rica*. 2:1-25.

Toledo, D.G. Montaña, M.S. y Villalobos, L. (2018). *Política lingüística y enseñanza de lenguas extranjeras en las Instituciones de Educación Superior en México*. Mexicali, México:UABC